

PRACTICANTE PROFESIONAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
CONVOCATORIA PRACTICAS N° 076-2023-OSIPTEL
(01 VACANTE)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Gestionar la contratación de (01) practicante profesional.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Órgano de Control Institucional

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Oficina de Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Ley n.º 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto / cargo	Calle de la Prosa 136 – San Borja
Duración del convenio	Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*)
Horario	De Lunes a Viernes de 8:45 a 17: 45
Subvención mensual	S/. 1025.00

(*) La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este, caducan automáticamente.

III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS (*)	DETALLE	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Egresados de las carreras profesionales de Derecho, Contabilidad, Administración, Economía o afines. Indispensable colocar la fecha de egreso y carrera profesional en su ficha de resumen curricular. No ser titulado ni estar en trámite dicho documento. 	(Requisito Mínimo Indispensable)
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento Office (Word, Excel, Power Point) a nivel usuario, dominio intermedio 	(Requisito Mínimo Indispensable)
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Trato amable, ordenado, y responsable. 	(Requisito Mínimo Indispensable)

Actividades:

- Apoyar en los servicios de control posterior, servicios de control simultáneo y servicios relacionados asignados, de acuerdo a la normativa que rige el control gubernamental.
- Apoyar en la organización de la documentación de auditoría de los servicios de control programados.
- Apoyar en los trabajos asignados por el Jefe del OCI.